ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

CÓMO GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS QUE CONTENGAN UNA CONDENA DINERARIA EN LA JURISDICCIÓN CIVIL

Directora
Dña. Itziar Díaz Soloaga
Socio Departamento Procesal ARROQUIA ABOGADOS, SLP. Profesora Centro Universitario Villanueva adscrito a la Universidad Complutense

DESCRIPCIÓN

Curso de 3 horas sobre, como gestionar la ejecución de sentencias que contengan una condena dineraria en la jurisdicción civil, en el que se examinaran todas las cuestiones procesales y extraprocesales relativas al procedimiento ejecutivo desde el punto de vista del deudor y del acreedor.

OBJETIVOS

Darle un instrumento de trabajo al abogado que le permita gestionar con éxito la ejecución de condenas dinerarias, con una visión práctica y a través de un examen de los principales medios de realización de bienes y de los problemas que surgen en su desarrollo.

PROGRAMA

I. **De la Ejecución Forzosa de resoluciones judiciales que contienen una condena dineraria.**
   1. Disposiciones generales. Procedimiento.
   2. Despacho de la Ejecución y Oposición.
   3. Suspensión y Termino de la Ejecución.
   4. Ejecución provisional.

II. **Ejecución Dineraria:**
   1. Disposiciones generales.
   2. Requerimiento de pago.
   3. Del Embargo de bienes. Traba de los bienes (Tercería de Dominio y Tercería de Mejor Derecho).
   4. De los bienes inembargables.
   5. De la garantía del embargo de bienes muebles y Derechos.
   6. De la garantía del embargo de inmuebles.
   7. De la Administración Judicial.

III. **Del procedimiento de apremio. Realización de los bienes embargados.**
   1. Disposiciones generales.
   2. Valoración de los bienes embargados.
   3. El Convenio de Realización
   4. De la realización por persona o entidad especializada.
   5. De la subasta de los bienes inmuebles.
   6. De la Administración para pago.
   7. Ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados.

PROFESORADO

Dña. Itziar Díaz Soloaga
Socio Departamento Procesal ARROQUIA ABOGADOS, SLP. Profesora Centro Universitario Villanueva adscrito a la Universidad Complutense

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.